

Proceso: Ejecutivo Singular.

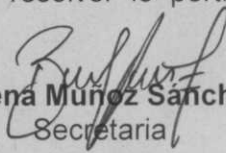
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00043-00

Demandante: Banco Microfinanzas Bancamía S.A.

Demandados: Bernulfo Castañeda Piñeros y Luz Francedit Urrego Zoto.

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el apoderado de la activa radicó memoriales el pasado 14 y 28 de febrero de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0105 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA, mediante memoriales del 14 y 28 de febrero de 2023, allegó "Certificación de comunicación electrónica No.1020038492915" de la empresa ENVIAMOS MENSAJERÍA, en la que se advierte que se intentó la notificación personal de la demandada LUZ FRANCEDIT URREGO ZOTO a la dirección electrónica francediturrego@gmail.com, cuyo resultado fue *no efectivo*, según la siguiente observación: "No se encontró la dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita."

Por lo anterior, el apoderado de la demandante informó que procederá a realizar la notificación personal de la señora LUZ FRANCEDIT URREGO ZOTO, a las siguientes direcciones obtenidas previa consulta de la central de riesgos Datacrédito, de lo cual se aportó evidencia:

MZ 16 CA 21 CL 46 C 9 B 3 Este, Villavicencio (Meta)
CL 42 16 a 18 Madrigal, Villavicencio (Meta)

Por lo anterior, este Despacho tendrá como direcciones de la demandada las atrás anotadas, para efectos de notificaciones.

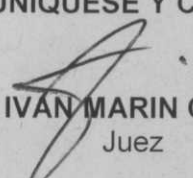
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE para efectos de notificaciones de la demandada LUZ FRANCEDIT URREGO ZOTO, además de las enunciadas en el escrito de demanda, las siguientes:

MZ 16 CA 21 CL 46 C 9 B 3 Este, Villavicencio (Meta)
CL 42 16 a 18 Madrigal, Villavicencio (Meta)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 013** de fecha **02 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria